

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

000002

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

2014-05-01-10-200510



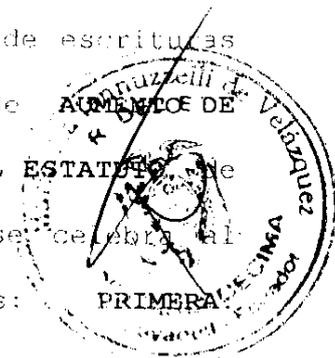
65999

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA FEEDPRO S.A.---

CAPITAL AUTORIZADO: US\$40.000.00.

CAPITAL SUSCRITO: US\$20.000,00.-

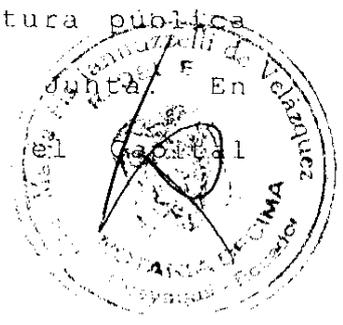
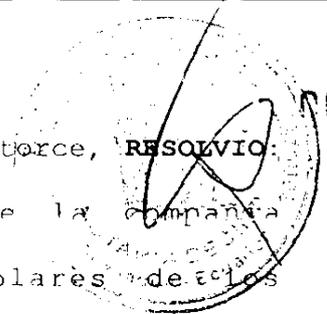
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de febrero del dos mil catorce, ante mí, DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DE ESTE CANTÓN, comparece a la celebración de la presente escritura, la Ingeniera MARIA EMILIA BERMUDEZ VELIZ, ecuatoriana, casada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía FEEDPRO S.A., según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, la compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FEEDPRO S.A., a la que procede como queda Indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas su cargo, sirvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía "FEEDPRO S.A." la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:



COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública. La ingeniera **MARIA EMILIA BERMUDEZ VELIZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**FEEDPRO S.A.**", tal como lo demuestra el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dos de enero del dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ANTECEDENTES.- UNO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Norma C. Thompson Barahona, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el veintiocho de mayo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de junio del dos mil siete, se constituyó la compañía **AQUAPROTEIN S.A.**, con un capital de **OCHO CIENTO DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada.- **DOS:** Mediante escritura Pública de cambio de nombre y reforma de los estatutos de la Compañía **AQUAPROTEIN S.A.**, celebrada ante la Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ**, Notaria Decima del cantón Guayaquil, el día diez de octubre del dos mil doce, e inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de diciembre del dos mil doce, se cambió de nombre a la compañía **AQUAPROTEIN S.A.** por "**FEEDPRO S.A.**".- **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas

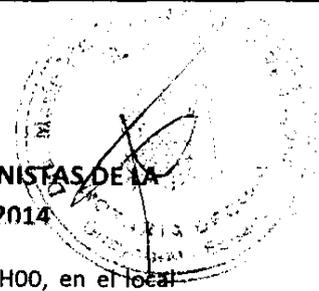
0000003

celebrada el dos de enero del dos mil catorce, **RESOLVIO:**
a) Aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el aumento del capital suscrito hasta la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de diecinueve mil doscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, de manera que el capital autorizado alcance la suma de cuarenta mil dólares y el capital suscrito hasta la suma de veinte mil dólares; b) Reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto y Sexto, tal como consta en la copia de la Acta de la Junta General que se adjunta; y, c) Autorizar a la Gerente General y Representante Legal de la compañía suscriba la respectiva escritura Pública.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "FEEDPRO S.A".- debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "FEEDPRO S.A".- en sesión celebrada el día dos de enero del dos mil catorce, procedo a otorgar y a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En consecuencia, declaro: a) Aumentado el capital



autorizado de la compañía hasta la suma de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y aumentado el capital suscrito hasta la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veinte mil Acciones Ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América, es decir, un aumento de diecinueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y cuya suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo acordado con la Junta General Extraordinaria y de Accionistas antes mencionada; y, b) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformada el artículo Quinto del Estatuto Social de manera que en adelante diga: "El capital autorizado de la Compañía será de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por la resolución de la Junta General". Así mismo se reformado el Artículo sexto: "Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".- **CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.**-

0000004



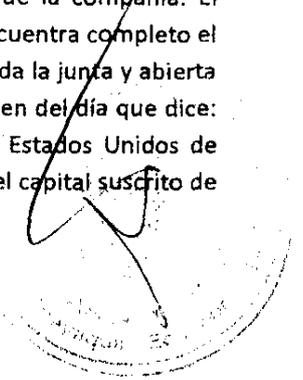
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "FEEDPRO S.A." CELEBRADA EL 2 DE ENERO DEL 2014**

En la ciudad de Guayaquil, a los 2 días del mes de enero del 2014, a las 17H00, en el local ubicado en el km 11,5 de la vía Daule, Parque Industrial El Sauce, Manzana 22, solar 14 A, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne, la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Cía. "FEEDPRO S.A." integrada por la Ingeniera **MARÍA EMILIA BERMÚDEZ VÉLIZ**, con **CIENTO SESENTA Y CUATRO ACCIONES** de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y el Ingeniero **JORGE LUIS SUSÁ GÓMEZ**, con **SEIS CIENTAS TREINTA Y SEIS ACCIONES** de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con el objeto de tratar los puntos del orden del día, que más adelante se detalla.

Preside la sesión la Ingeniera **MARÍA EMILIA BERMÚDEZ VÉLIZ**, Gerente General de la compañía, y actúa como secretario Ad-Hoc el Ingeniero **JORGE LUIS SUSÁ GÓMEZ**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es **OCHOCIENTOS DÓLARES**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratarse y resolver los siguientes puntos que forma el orden del día: **UNO**).- Aumentar el capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y el capital suscrito de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América a veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, debido al crecimiento sostenido que ha tenido la compañía desde sus inicios, emitir las diecinuevemil doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, las mismas que serán suscritas y canceladas en su totalidad en numerario por los accionistas, en la siguiente forma: La Ingeniera **MARÍA EMILIA BERMÚDEZ VÉLIZ**, suscribe nueve mil seiscientos treinta y seis acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, y el Ingeniero **JORGE LUIS SUSÁ GÓMEZ**, suscribe nueve mil quinientas sesenta y cuatro acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.- **DOS**).- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto social de la compañía, los mismos que quedan en la siguiente forma: Artículo Quinto: " El capital Autorizado de la compañía será de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, El capital suscrito es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**", dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por la resolución de la Junta General, y, el Artículo Sexto: " Las Acciones estará numeradas desde el cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía", y **TRES**).- Autorizar a la Ingeniera **MARÍA EMILIA BERMÚDEZ VÉLIZ**, Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía. El Secretario Ad - Hoc Ingeniero **JORGE LUIS SUSÁ GÓMEZ** informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la Presidenta, declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO**).- Aumentar el capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y el capital suscrito de

40.000
20.000

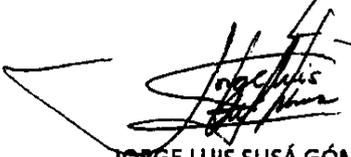
9636
9564
411

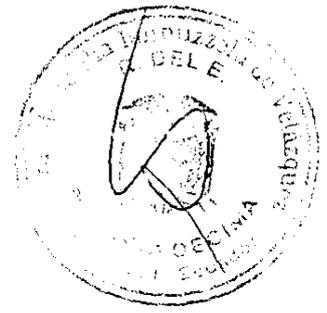


la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América a veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, debido al crecimiento sostenido que ha tenido la compañía desde sus inicios, emitir las diecinuevemil doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, las mismas que serán suscritas y canceladas en su totalidad en numerario por los accionistas, en la siguiente forma: La Ingeniera **MARÍA EMILIA BERMÚDEZ VÉLIZ**, suscribe nueve mil seiscientos treinta y seis acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, y el Ingeniero **JORGE LUIS SUSÁ GÓMEZ**, suscribe nueve mil quinientas sesenta y cuatro acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.- DOS).- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto social de la compañía, los mismos que quedan en la siguiente forma: Artículo Quinto: " El capital Autorizado de la compañía será de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, El capital suscrito es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**", dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por la resolución de la Junta General, y, el Artículo Sexto: " Las Acciones estará numeradas desde el cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía", y TRES).- Autorizar a la Ingeniera **MARÍA EMILIA BERMÚDEZ VÉLIZ**, Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía: En la misma forma la junta resuelve por unanimidad autorizar a la Ingeniera **MARÍA EMILIA BERMÚDEZ VÉLIZ**, Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía

La Presidenta manifiesta que de conformidad con el Art. 246 de la Ley de Compañías, se incorpore el expediente los documentos que prueban que esta sesión se realizó de conformidad a la Ley y al Estatuto. La Junta en cumplimiento a esta obligación, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) La lista de accionistas asistentes, y número de acciones que representa, b) Copia certificada del Acta por la secretaria de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual una vez hecha se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara a las 18H30 concluida la sesión, firmado para la constancia la Presidenta, los socios, y el Secretario que certifica.


MARÍA EMILIA BERMÚDEZ VÉLIZ
Presidenta de la Junta. Accionista


JORGE LUIS SUSÁ GÓMEZ
Secretario Ad - Hoc de la Junta. Accionista



Guayaquil, 21 de Enero del 2013

Señorita

MARIA EMILIA BERMUDEZ VELIZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme informarle, que la junta general extraordinaria de Accionista de la compañía **FEEDPRO S.A.**, en sesión celebrada día cuatro de enero del 2013, resolvió designarlo **GERENTE GENERAL**, de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil del cantón de Guayaquil.

Sus deberes y atribuciones, se encuentran establecidos en los estatutos Sociales de la compañía, los cuales están insertos en la Escritura Pública de Constitución de la compañía celebrada ante la notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil Dra. Norma Thompson Barahona, el veintiocho de mayo del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de junio de 2007, y escritura de cambio nombre y reforma de los estatutos de la compañía, celebrada ante la ABG. ARACELI COELLO MOREIRA (suplente), el día diez de octubre del año 2012, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón con fecha diez de diciembre del año 2012.

Ejercerá usted de manera individual la representación legal, jurídica y extrajudicial de la compañía.

Se servirá expresar su aceptación, al pie del presente nombramiento con la indicación de la fecha.

Muy Atentamente,


AB. MARITZA JACQUELINE GOMEZ MORA
Secretaria Ad Doc
C.C. 0908363732

NOTA DE ACEPTACION: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **FEEDPRO S.A.**
Guayaquil, Enero 21 del 2013


MARIA EMILIA BERMUDEZ VELIZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.# 0926033457
Domicilio: Ciudadela las Riberas Mz. E solar 27



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.484

FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2013

HORA DE REPERTORIO:14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FEEDPRO S.A.**, a favor de **MARIA EMILIA BERMUDEZ VELIZ**, de fojas 15.426 a 15.427, Registro Mercantil número 2.509.

ORDEN: 3884



Guayaquil, 06 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

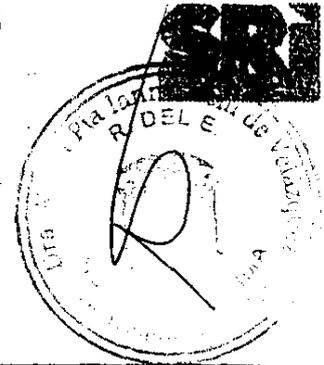

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



REP. MERCANTIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002517182001
RAZON SOCIAL: FEEDPRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FEEDPRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BERNARDEZ VELIZ MARIA EMILIA
CONTADOR: LOPEZ TUTTVEN JENNYFERT SUSELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 20/03/2007
FEC. INSCRIPCION: 18/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACION ANIMAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDOR Ciudadela: LOT. EL SAUCE Barrio: PARQUE INDUSTRIAL
 INMACONIA Calle: PECHICHES Número: SOLAR 4 Intersección: PECAS Manzana: 14A Referencia ubicación: A UNA
 CUADRA DE PINTURAS SIR THOMAS Teléfono Trabajo: 045107801 Email: jennylopez18@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE RIA

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

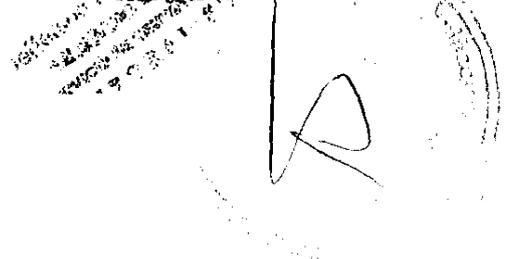


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello es
 derivada (Art. 67 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Ubicador: JANCINCHI Lugar de emisión: GUAYAQUIL A BAILE RIVERA Fecha: 04/11/2013



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



RUC: 9993517102991

RAZON SOCIAL: FEEDPRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

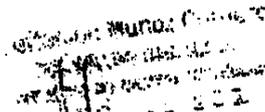
Nº. ESTABLECIMIENTO: 031 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **PEC. REG. ACT.:** 30433067
NOMBRE COMERCIAL: FEEDPRO **PEC. CIERRA:**
PEC. RENUNCI:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACION ANIMAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: LOT. EL SAUCE Barrio: PARQUE INDUSTRIAL
INMACONEA Calle: PECHONES Manzana: SOLAR 4 Intersección: PECAS Referencia: A UNA CUADRA DE PINTURAS SR
THOMAS Manzana: 14A Teléfono Trabajo: 045197691 Email: janytapu240@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JANCOTE99

Lugar de emisión: GUAYAQUIL A DAULE RM. Fecha y hora: 04/11/2015 11:26:48

0000007

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMUDEZ HIDALGO WELLINGTON OTTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELZ ARIAS MARIA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-08

DIRECCIÓN GENERAL



PRIMA DEL CÉDULO

E8333V1222



092603457



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMUDEZ VELZ
MARIA EMILIA

092603345-7



LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
EDUARDO BAGARIANO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JORGE LUIS
BUZA GOMEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2015-2017

055

055 - 0158

0926033457

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BERMUDEZ VELZ MARIA EMILIA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACUIL
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
TARQUI
PARTIDO

2
TARQUI
ZONA

(1) PRIMORDIAL DE LA JUNTA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000008

5



En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "FEEDPRO S.A".- declaro bajo juramento: a) Que las acciones resultante del aumento de capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes indicada; y en los términos que manda la ley; b) Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado.- **QUINTA:- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el señor Abogado Carlos Mauricio Gómez Bermeo, para firmar de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- **SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el nombramiento de Gerente General, y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "FEEDPRO S.A".- celebrada el dos de enero del dos mil catorce.- Agregue usted Señora Notaria las demás formalidades de validez y estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firmado Abogado Carlos Mauricio Gómez Bermeo. Registro Profesional número trece mil seis cientos cincuenta y uno. C.A.G.. Hasta aquí la Minuta. Es copia. La Otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para...

surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz a la Compareciente, esta la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



Ing. MARIA EMILIA BERMUDEZ VELIZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FEEDPRO S.A.
C.C.# 0926033457
C.V.# 055-0158
RUC # 0992517182001



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
FEEDPRO S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



María Pía Iannuzzelli de Velázquez

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

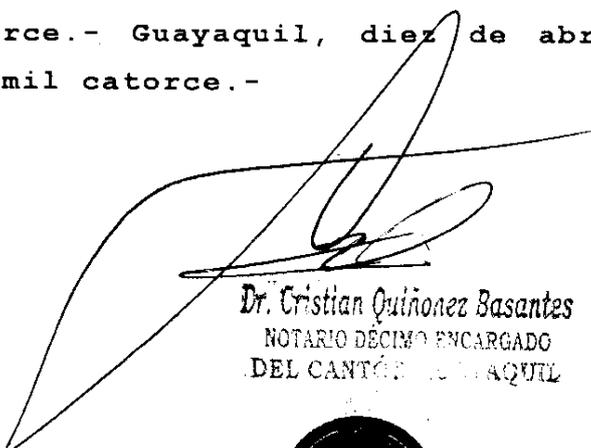


[Faint circular stamp with a signature over it]

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000010

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del cinco de febrero del dos mil catorce, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FEEDPRO S.A., he tomado nota de su aprobación mediante Resolución # SC-INC-DNASD-SAS.14-0001963, dictado por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, Especialista Jurídico Societarios de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el uno de abril del dos mil catorce.- Guayaquil, diez de abril del dos mil catorce.-


Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIO DECIMO ENCARGADO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

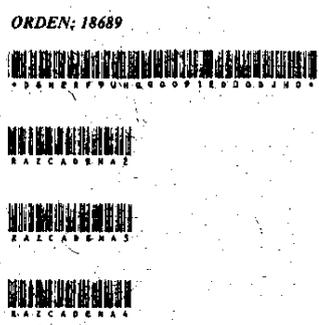


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.689
FECHA DE REPERTORIO:06/may/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0001963, ordenada por el Especialista Jurídico Societario, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, el 1 de abril del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: FEEDPRO S.A., de fojas 41.963 a 41.985, Registro Mercantil número 1.600. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



Tamy León Cevallos
Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 09 de mayo de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

... con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Orgánica promulgada por el Decreto Supremo N° 2204 del 31 de marzo de 1978. DOY FE que la fotocopia presentada que consta de *12* fojas es exacta y fiel al documento que se me exhibió en Guayaquil el día *15* de mayo de 2014.

[Signature]
Dña. María Pía Lanzetta de Velazquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

796817

